

ADENDA No. 01 de CONVOCATORIA No 007 DE 2023

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, adelanta Convocatoria Publica No. 007 de 2023, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ADMINISTRATIVA, MANTENIMIENTO Y BIOMEDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, podrá expedir adendas en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar los Términos de Referencia o requerimientos y/o prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos del mismo.

Que dentro de cronograma establecido para la convocatoria publica No. 007 de 2023, se dejó establecido que habia plazo para presentar observaciones a los términos de referencia definitivos hasta las 05:00 p.m. del dia 22 de febrero de 2023.

Que dentro de este término contemplado en el cronograma se presentaron observaciones por parte de **TEMPOLAB S.A.S** a los terminos de referencia definitivos.

Que se reunió el comité de contratación y procedió a dar respuesta a la observacion presentada aceptandola de manera parcial, razón por la cual se debe expedir adenda para hacer la correspondiente modificación a los términos de referencia definitivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. MODIFÍQUESE, el ítem EXPERIENCIA ESPECIFICA del numeral 2.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA, de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. 007 de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El oferente deberá acreditar experiencia mediante máximo cuatro (4) contratos suscritos; cuyo objeto sea similar al del presente proceso, y en valor la sumatoria debe ser igual o superior al **70%** del presupuesto oficial, suscritos con entidades del sector salud, dicha experiencia será verificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.

La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a) Nombre del contratante.
- b) Nombre del contratista.
- c) Objeto y número del contrato.
- d) Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- e) Lugar de ejecución.
- f) Fecha de inicio del contrato.
- g) Actividades desarrolladas en la ejecución del contrato
- h) Fecha de terminación del contrato.

pe/20

i) Si el contrato se ejecutó por un oferente plural, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse copia del documento de constitución del oferente plural, o copia del contrato celebrado cuando en este consten tales porcentajes de participación.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la experiencia ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.

En caso que el oferente reporte que su experiencia proviene de participación como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta el contrato de acuerdo a la participación porcentual reportada.

SEGUNDO. En lo demás, la Convocatoria Publica No. 007 de 2023, se mantienen sin modificación alguna.

Dado en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2023.


GERMAN FRANCISCO PERTÚZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja

Aprobó: Sulma Clemencia Torres Gallo- Asesora Jurídica.
Revisó: Laura Catherine Rivera Echenique – secretaria técnica Comité de Contratación
Proyectó: Andrés Felipe Chacón Díaz – Tecnóloga Administrativo